



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO

DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Ministro de Estado al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia:

«San Ildefonso 28 de Agosto de 1861.—SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

Gaceta del 23 de Agosto.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados en el préstamo de 18 millones de rs. levantado por las Juntas consulares del reino en virtud de la Real orden de 25 de Noviembre de 1818 que no hayan presentado sus respectivos créditos para su abono y reconocimiento, lo verificarán bajo dobles carpetas en el Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública dentro del plazo de un año, contado desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, pasado el cual quedarán sujetos á lo que por punto general se determine en la ley de caducidad de créditos no presentados en tiempo hábil.

Madrid 16 de Agosto de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V.º B.º El Presidente P. S., Alvarez Quiñones.

NUM. 1113.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

HIPOTECAS.

Entre varias prevenciones que la Direccion general de contribuciones hace á esta Administracion principal en circular fecha 16 del actual, con el fin de que sin levantar mano proceda al cobro de los descubiertos que resultan por el ramo de hipotecas, es la siguiente.

2.º «Habiéndose concedido en el trascurso de dos años tres prórogas diferentes para la presentacion de documentos al Registro de Hipotecas con relevacion de multas, y no siendo dignos de consideracion alguna los que han permanecido sordos é indiferentes a los mandatos de S. M. empleará V. S. inmediatamente los medios coercitivos que sean necesarios, prestando á los Comisionados que tenga por conveniente nombrar, los auxilios que para la ejecucion de su cometido les sean precisos é impondrá igual obligacion á los Alcaldes de los respectivos pueblos.»

Y he acordado su insercion en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes respectivos, quienes prestarán á los Comisionados, que con tal motivo he de nombrar, los auxilios que para la ejecucion de su cometido les sean necesarios. Zaragoza 28 de Agosto de 1861.—Nemesio de Pombo.

NUM. 1414.

Tesoreria de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Relacion nominal de las inscripciones nominativas intrasferibles del 3 por 100 consolidado emitidas á favor de corporaciones civiles existentes en Tesorería en el dia de la fecha y que con arreglo á la circular comunicada á esta Tesorería en 24 corriente pasa al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Número de inscripciones.	Sus números	Corporacion á cuyo favor se hallan emitidas.	IMPORTE.	
			Reales vn.	cts.
Por bienes del 80 por 100 de Propios.				
1	757	El Ayuntamiento de Albentosa.	7350	27
1	760	El del Valdeltormo.	7350	27
Por bienes de Beneficencia.				
1	1210	Hospital de Magallon.	8376	17
1	5187	» de Chiprana.	7357	82
1	5265	» Misericordie de Zaragoza.	642351	57
Por bienes de instruccion pública.				
1	923	El Colegio de los Navarros de Zaragoza.	48525	82
1	4031	El Seminario Conciliar de San Valero y San Braulio.	451867	40

4143179 02

Zaragoza 28 de Agosto de 1861.—P. O.—Antonio R. Argüelles.



Núm. 1115.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Negociado 2.º

EMPLAZAMIENTO.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 8.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José García de Ibarra, Tesorero que fué de Rentas de la provincia de Zaragoza (6 á sus herederos), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de caudales, propios y arbitrios, por los ramos del 10 y 20 por 400 y mitad de sobrantes de dicha provincia, respectiva al año de 1833; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 24 de Agosto de 1861.—José Fullós. 3

Núm. 1116.

Escuela de Bellas Artes de Zaragoza.

Desde el día 15 al 30 de Setiembre de once á una de la mañana, se hallará abierta la matrícula en la Secretaría de esta Escuela (sita en Sta. Fé) para los estudios elementales de Dibujo y los superiores de Pintura y Escultura en sus asignaturas respectivas.

Los que por primera vez se matriculen en este Establecimiento necesitan:

1.º Presentar una solicitud en papel de sello 4.º al Sr. Director escrita y firmada por sí mismos, espresando su naturaleza nombre y apellidos paternos y su residencia en esta Capital.

2.º Justificar con la partida de bautismo haber cumplido 10 años.

3.º Hallarse completamente instruido en la primera enseñanza de la que serán examinados previamente.

Los alumnos de las clases elementales que en el curso anterior obtuvieron nota de aprobados solo necesitan para ser matriculados presentar su credencial.

Los de las clases superiores deberán presentar la certificación de exámen del curso anterior y satisfacer con el papel correspondiente los 30 rs. que por derechos de matrícula corresponden al primer plazo. Zaragoza 29 de Agosto de 1861.—El Director, Eustasio de Medina.

D. Juan Alonso Colmenares, Gobernador civil de la provincia de Huesca.

Hago saber: Que habiéndose concedido á los Ayuntamientos de Hecho y Ansó por Real orden de 5 de Setiembre próximo pasado, del aprovechamiento de 3200 pinabetes 800 hayas y 700 árboles muertos y arancados por los vientos existentes en sus montes comunes cuyo permenor se expresa á continuación, tendrá lugar la subasta de dichos árboles el día 20 de Setiembre próximo á las doce de la mañana en el despacho de este Gobierno, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto con 15 días de anticipacion en la Sección de Fomento, debiendo de advertir para inteligencia de los que quisieran interesarse en esta subasta, que los árboles que se han de cortar llevan dos marcas Reales una en el tronco á la altura del pecho y otra en el raigal, teniendo además en este último punto el número de orden de marcacion.

La localidad, números, clase, circunferencia y valor de los árboles que se subasta es como sigue:

Table with columns: Localidad, Número de los rodales, Especie, Circunferencia en metros, Número de árboles, Valor de cada uno, Valor total en Rls. vn.

Valor total de la corta. 437,430

Huesca 20 de Agosto de 1861.—P. O.—Juan Camps.

D. Juan Felipe Lopez de Quiroga, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Faustina Garcia y Sanchez muger de Juan Arto vecina de esta capital,

Núm. 1019.

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias impuestas en cierta causa criminal tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de tres carretadas de leña de 48 acas cada una tamariz y romero, y una carretada poco mas ó menos de cepas y palos secos, bajo el tipo de su tasacion, que es el de 400 rs. vellon, cuya leña se hallará de manifiesto en el corral del horno sito en la calle de la Iglesia del pueblo de El Burgo, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de Setiembre próximo viniente á las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Clavel, y en la Sala consistorial del pueblo de El Burgo, quedando rematado á favor del mejor postor. Dado en Zaragoza á 26 de Agosto de 1861.—Juan Felipe Lopez.—Por mandado de S. S., Mariano Moliner.

Núm. 1120.

D. Francisco Torrecilla de Robles, Auditor honorario de Murcia, Juez de primera instancia de la ciudad de Lorca en propiedad y en comision del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita por primer edicto á Pedro Cerilla mozo de café para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en causa instruida sobre lesion que el mismo recibió en el café de Gimeno donde estaba sirviendo, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 29 de Agosto de 1861.

Francisco Torrecilla de Robles. Por su mandado, José Colome.

Parte no oficial.

Se arrienda desde 1.º de Enero del año próximo, el molino harinero y tierras de huerta anejas sito en los términos de Botorrita el que se quiera enterar del precio y condiciones, se dirigirá al entresuelo número 4 casa de la viuda de Fuentes, en la calle de San Andrés, de esta capital.

Imprenta de Antonio Gallita.